

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 005
(Acta 005 del 09 de mayo del 2020)

*"Por medio del cual se fija el costo de la matrícula para el posgrado
Especialización en Psicología Clínica con Énfasis en Psicoterapia con
Niños y Adolescentes para estudiantes nuevos"*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 y el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Pereira es una persona jurídica de derecho privado, con Personería Jurídica según resolución No. 10918 del 1° de diciembre de 1976.

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, le corresponde determinar las políticas generales de la Universidad de conformidad con las normas constitucionales, legales y estatutarias vigentes.

Que corresponde igualmente al Consejo Superior fijar el valor de las matrículas de todos los programas garantizando así el normal desarrollo de las actividades de la Universidad.

Que en sesión del 09 de mayo de 2020, según consta en el acta No. 005, se sometió a consideración del Consejo Superior el valor de la matrícula para el posgrado Especialización en Psicología Clínica con Énfasis en Psicoterapia

con Niños y Adolescentes, teniendo en cuenta los costos de formación académica, la calidad de los servicios prestados, demanda del programa, calidad de la planta física, recursos educativos y tecnológicos, personal docente, bienestar institucional y acorde a lo aprobado por el Ministerio de Educación a través del registro calificado del programa considerado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

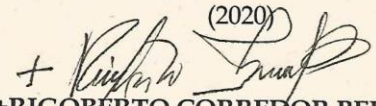
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el costo de matrícula para el posgrado Especialización en Psicología Clínica con Énfasis en Psicoterapia con Niños y Adolescentes de la Universidad Católica de Pereira en CINCO (5) SMLMV.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el valor de matrícula de la Especialización en Psicología Clínica con Énfasis en Psicoterapia con Niños y Adolescentes definido en el Acuerdo No. 017 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinte

+ 
(2020)
+RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ
Gran Canciller
Presidente


PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA
Secretaría General